

## 1. Comisión Titular.

Presidente: Luis Rico Romero, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Enrique Castro Martínez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales: José María Fortuny Aymeni, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Carmen Azcárate Giménez, Profesora Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Luis Rafael Puig Espinosa, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valencia.

## 2. Comisión Suplente.

Presidente: Ramón Gutiérrez Jáimez, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Encarnación Castro Martínez, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales: Francisco Cano Sevilla, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Antonio Estepa Castro, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

José Manuel Yabar Madinaveitia, Profesor Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical.

Plaza número: 2/480.

## 1. Comisión Titular.

Presidente: Pedro Simón Vicente Rodríguez, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretaria: María Luisa Calvo Niño, Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Granada.

Vocales: Angel Medina Alvarez, Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

M. del Pilar Barrios Manzano, Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Extremadura.

Angel Oliver Pina, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Alcalá de Henares.

## 2. Comisión Suplente.

Presidente: Antonio Medina Rivilla, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional Ed. a Dist.

Secretario: Pedro Jiménez Caballé, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Jaén.

Vocales: M. Antonia Virgili Blanquet, Catedrática de Universidad. Universidad de Valladolid.

M. Lourdes Salaverría Caperochipi, Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad Complutense de Madrid.

Manuel Pérez Gil, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Valencia.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 26 de junio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se presta conformidad a la permuta de un trozo de tierra de secano propiedad de los Ayuntamientos de Vélez-Blanco y Vélez-Rubio (Almería) por varias parcelas de las que es propietario don Juan Pedro Miravete Muñoz.*

Por el Ayuntamiento de Vélez-Blanco (Almería) se remite expediente de permuta de una parcela de tierra de secano propiedad de los Ayuntamientos de Vélez-Blanco y Vélez-Rubio por varias parcelas de las que es propietario don Juan Pedro Miravete Muñoz.

En el expediente tramitado al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983 y demás preceptos de general aplicación.

Estando atribuida al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía la competencia para prestar conformidad a los expedientes de permuta de bienes inmuebles patrimoniales propiedad de las Corporaciones Locales, cuando el valor de los mismos sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero.

#### HE RESUELTO

1.º Prestar conformidad a la permuta de un trozo de tierra de secano propiedad de los Ayuntamientos de Vélez-Blanco y Vélez-Rubio por varias parcelas de las que es propietario don Juan Pedro Miravete Muñoz, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Blanco con fecha 27 de mayo de

1997 (con la conformidad a la operación de permuta por el Ayuntamiento de Vélez-Rubio en su calidad de copropietario según acuerdo plenario de 3 de octubre de 1996), siendo la descripción de dichos bienes la siguiente:

A) Trozo de tierra de secano propiedad de los Ayuntamientos de Vélez-Blanco y Vélez-Rubio, situado en la «Morra de los Corralicos», polígono 84, del mojón 19 al 26, enclavado en el monte núm. 111 de los de Utilidad Pública denominado Cañicas y Cuesta Blanca, del término municipal de Vélez-Blanco, con una extensión de 2,95,50 has. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio al Tomo 676, Libro 227, Folio 230, Finca 13.848, Inscripción 1.º Su valor, según dictamen técnico asciende a 147.750 pesetas.

B) Trozo de tierra de secano sito en Cerro de la Campana, polígono 84, parcelas 80, 81 y 82, del término municipal de Vélez-Blanco, con una extensión de 2,05,00 has. Su valor, según dictamen técnico, asciende a 102.500 pesetas.

2.º Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Vélez-Blanco (Almería) y remitir copia de la misma al BOJA para su publicación.

Almería, 26 de junio de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 11 de junio de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la caducidad de los expedientes que se citan.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de junio de 1995, por la que se determinan las normas de procedimiento para la tramitación de los expedientes

de subvención de la Zona de Acción Especial del Sur y Noroeste de la provincia de Jaén y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para formulación de alegaciones y audiencia a los interesados, previstas en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la caducidad de los expedientes que en el Anexo se indican, procediéndose a la anulación de la subvención concedida en la cuantía mencionada en el mismo.

Sevilla, 11 de junio de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

#### ANEXO

Núm. Expte.: J/245.  
Beneficiario: Andupast, S.L.  
Publicación en BOJA: Núm. 68, 15.6.96.  
Subvención concedida: 2.747.874 ptas.  
Municipio y Provincia: Andújar (Jaén).  
Causa incumplimiento: Total, Inversión y Empleo.  
Subvención percibida: 0 ptas.

Núm. Expte.: J/217.  
Beneficiario: Oleocontrol, S.L.  
Publicación en BOJA: Núm. 9, 20.1.96.  
Subvención concedida: 4.625.000 ptas.  
Municipio y Provincia: La Carolina (Jaén).  
Causa incumplimiento: Total, Inversión y Empleo.  
Subvención percibida: 0 ptas.

*RESOLUCION de 19 de junio de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública las resoluciones que dejan sin efecto subvenciones concedidas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las resoluciones que dejan sin efecto las siguientes subvenciones concedidas.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. expediente: SC.012.SE/96.  
Beneficiario: Obrera Industrial Santa Ana, S.C.A.  
Municipio y provincia: Puebla de Cazalla (Sevilla).  
Subvención: 500.000 ptas.

Sevilla, 19 de junio de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 19 de junio de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. expediente: SC.043.CA/96.  
Beneficiario: Agora, S.C.A.  
Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Subvención: 14.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.007.CO/97.  
Beneficiario: Tipografía Católica N.S. de la Fuensanta, S.C.A.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 7.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.019.CO/96  
Beneficiario: Arpiba, S.C.A.  
Municipio y provincia: Baena (Córdoba).  
Subvención: 3.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.040.CO/96  
Beneficiario: Music Car Obregón, S.C.A.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.025.HU/96  
Beneficiario: Los Bresnos, S.C.A.  
Municipio y provincia: Huelva.  
Subvención: 1.800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.033.JA/96  
Beneficiario: Mecanizados de Precisión Linares, S.A.L.  
Municipio y provincia: Linares (Jaén).  
Subvención: 3.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.022.MA/96  
Beneficiario: Escuela infantil La Cometa Blanca, S.C.A.  
Municipio y provincia: Málaga.  
Subvención: 800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.026.MA/96  
Beneficiario: Intelligent, S.C.A.  
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.036.MA/96  
Beneficiario: Avecan, S.C.A.  
Municipio y provincia: Campillos (Málaga).  
Subvención: 1.160.000 ptas.

Núm. expediente: SC.045.MA/96  
Beneficiario: Plástico Industrial Técnico, S.C.A.  
Municipio y provincia: Málaga.  
Subvención: 6.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.036.SE/96  
Beneficiario: Pineda Palacios, S.A.L.  
Municipio y provincia: Mairena del Aljarafe (Sevilla).  
Subvención: 2.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.056.SE/96  
Beneficiario: Enseñanza Guiomar, S.C.A.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 17.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.103.SE/96  
Beneficiario: Estepatrans, S.C.A.  
Municipio y provincia: Estepa (Sevilla).  
Subvención: 4.000.000 ptas.

Sevilla, 19 de junio de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.